Que de certa manera acuerdo el hijo fiel de
Alcalde de la hermandad de esta villa
habiendo sido elegido y nuevo ante
Pazza y asido electo de el qual el dicho ayun
tamiento recibido juramento
en forma de derecho y socargo de el
prometio de usar y exercer el dicho oficio
bien y fielmente y conforme a
lo que se usa y acostumbra y firmo los señores de
los regidores y firmo en el libro de
la sala de cabildo y firmo fernando
de la Cerda

Antonio
de Montesinos

Fernando
Alonso

Vista en cabildo a 19 de junio de 1700 y vaxo
a pedimento del procurador. Para que en adelante
no se haga mas gastos y se cumpla con la
hordenanza de el tribunal de la hermandad
de usar el dicho oficio bien y fielmente conforme
a derecho y de el tribunal y de el se
dio

Fernando
Alonso

Tambien decira. Que en nuevo de el
de julio de mil y setecientos y dos años
antemi el escrivano de el ayuntamiento pu
blico de el tambien Pazzeio fernando de
la Zamelga y Xoy dixo que acuerdo
y acuerdo la eleccion en mi fecha
por el concejo de el tambien de alcalde de hordina
rio de el tribunal de los hijos de algo
lo qual no a fecho a ruego de el
de alcalde vistaro ausente de el tambien